



Banys Nous 16, 2n 1a
08002 Barcelona
Tel. 933 177 820
Fax. 933 428 941
info@cecasfundacio.cat
www.cecasfundacio.cat

CARTA DE SERVICIOS: COMUNIDAD TERAPÉUTICA

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

CECAS es una Fundación privada sin ánimo de lucro que se dedica a la atención de personas con drogodependencia, especialmente aquellas que se encuentran en situación de exclusión social, con tratamientos biopsicosociales y reeducativos considerando las patologías derivadas.

Se atiende tanto la persona como su entorno familiar.

Para realizar esta tarea cuenta con recursos propios y con convenios con la administración.

Teniendo en cuenta que:

La drogodependencia es una pandemia creada a nuestra sociedad y a la que la propia sociedad tiene el reto de dar una respuesta eficiente. Como fenómeno complejo, es consecuencia y puerta asociados múltiples malestares internos y externos que cristalicen en una personalidad dependiente y unos hábitos individuales destructivos.

Hay colectivos que quedan excluidos o marginados.

Es el propio individuo el que tiene la capacidad de hacer frente y asumir la responsabilidad personal de mejora.

Nuestra visión es la de:

Generar espacios para atender, acompañar y tratar educativa y terapéuticamente personas con problemas adictivos, con especial sensibilidad por aquellas que se encuentran en situaciones de marginación o pocos recursos y que no se saldrían fácilmente, con la máxima calidad de medios humanos técnicos y económicos, para ayudarlos a mejorar su calidad de vida, autonomía y bienestar teniendo en cuenta su realidad, potencialidades y capacidades.

Nuestros valores son: Afecto, Solidaridad, Responsabilidad Social, Lucha contra la Marginalidad, Compromiso, Motivación, Entusiasmo, Esperanza, Paciencia y Tolerancia.



Banys Nous 16, 2n 1a
08002 Barcelona
Tel. 933 177 820
Fax. 933 428 941
info@cecasfundacio.cat
www.cecasfundacio.cat

QUIÉNES SOMOS

El servicio de Comunidad Terapéutica es un servicio residencial en el cual se intenta reproducir un modelo psicosocial con normas precisas. Se cuenta con la ayuda a la convivencia y del grupo de iguales, y se trabaja la asimilación de responsabilidades y el soporte afectivo. Ofrece un marco educativo y formativo que ayuda a desarrollar la capacidad de decisión y respuesta del/la usuario/a ante las dificultades, aumentando así su sentimiento de seguridad y estabilidad.

DÓNDE ESTAMOS:

Unidad de acogida de Can Puig
C/Baños Nuevos 16
08002 Barcelona.

Comunidad Terapéutica de Can Puig
Carretera de l' Arrebassada s/n
Barcelona

Comunidad Terapéutica Tarragona (mujeres)
C/ Augusto
Tarragona

COMO LO HACEMOS

Las personas atendidas participan en grupos terapéuticos; reciben seguimiento médico, psicológico y social individualizado; y realizan actividades ocupacionales, formativas y de ocio. Se les hacen regularmente controles analíticos. Se atiende tanto la persona como su entorno familiar. Para realizar esta tarea se cuentan con recursos propios y con convenios con la administración.

A QUIEN VA DIRIGIDO (ALCANCE)

El servicio de Comunidad Terapéutica del CECAS es un recurso de intervención indicado para aquellas personas que son dependientes de las sustancias psicoactivas y se plantean dejar el consumo, pero fracasan en el intento individual, o no tienen bastante con la ayuda ambulatoria de un recurso de la red asistencial.



Se dedica especial atención a aquellas personas que se encuentran en situación de exclusión social.

REQUISITOS DE ACCESO

Para acceder al servicios de Comunidad Terapéutica hace falta:

- Ser mayor de edad.
- Ser derivado por la Unidad de acogida de Can Puig (en caso de los hombres).
- Voluntariedad al hacer el tratamiento.
- Disponer de capacidad y autonomía suficiente para poder participar activamente.
- Haber pasado por una fase previa de abstinencia en un periodo de un mes y medio a dos meses.
- Se valoran las aptitudes de la persona para convivir en grupo y la buena disposición para seguir el tratamiento propuesto. Concretamente se le pide:
 - que se comprometa a abstenerse de la droga
 - que acepte la organización y la normativa del Centro.

COMPROMISOS QUE ADOPTAMOS Y COMO LOS MEDIMOS

- *Compromiso respecto al área de drogas:* Ayudar a la persona a adquirir hábitos saludables y a mantener la abstinencia.
- *Compromiso respecto al área psicológica:* mejora de la gestión emocional para la reincorporación del usuario en la vida familiar, social y laboral.
- *Compromiso respecto al área comportamental:* Potenciar la adquisición de valores y habilidades sociales a fin de mejorar las estrategias de comunicación y relacionales.
- *Compromiso respecto al área orgánica:* a educar por la salud: ayudar a la persona a adquirir hábitos y actitudes positivas respecto la salud, la higiene y la sexualidad, respecto al cuerpo y a la propia persona
- *Compromiso respecto al área de tiempo libre:* aprender a planificar y estructurar su vida. Incorporación de nuevas formas de ocio y tiempo libre propios y externos.
- *Compromiso respecto a la red social:* mejorar la relación con la familia y amigos.
- *Compromiso de seguimiento posterior a la alta terapéutica:* realizar un seguimiento individualizado a las personas que causan alta terapéutica del servicio de Piso de Reinserción.



Banys Nous 16, 2n 1a
08002 Barcelona
Tel. 933 177 820
Fax. 933 428 941
info@cecasfundacio.cat
www.cecasfundacio.cat

- *Compromiso respecto a análisis de los resultados:* Valorar los resultados obtenidos de la atención realizada partiendo de los indicadores de medida anteriores y de los indicadores de ocupación, éxito y rotación.
- *Compromiso respecto a la infraestructura:* velar porque las instalaciones del Piso de Reinserción Social sean adecuadas por las actividades planificadas dentro del centro así como garanticen la seguridad de las personas atendidas y de los trabajadores (Riesgos laborales) y voluntarios .
- *Compromiso respecto a aspectos éticos:* Los/las profesionales y la organización del centro velan para promover los derechos de las personas atendidas en el Piso de Reinserción. Este hecho implica identificar, proteger y promover los derechos de las personas en un marco ético de la organización.
- *Compromiso respecto a la satisfacción del servicio:* valorar el grado de satisfacción y opinión de las personas atendidas, familiares, trabajadores, y voluntarios.
- *Compromiso respecto a la confidencialidad:* Toda persona atendida al servicio de Piso de Reinserción tiene derecho a la confidencialidad de la información relacionada con su proceso (protección de datos).

COMPROMISOS DE CALIDAD

Lo Cecas tiene implantado un sistema de Gestión de la Calidad. Se dispone de un cuadro de mando de indicadores que nos ayudan a evaluar el servicio y proponer medidas de mejora.

Por otro banda, periódicamente se realizan encuestas para valorar la satisfacción de las personas atendidas, familias, voluntarios y trabajadores.

COMO GESTIONEM LAS QUEJAS Y SUGERENCIAS

El Centro Catalán de Solidaridad (CECAS) dispone de un protocolo de gestión de las reclamaciones recibidas a fin de asegurar la resolución de las mismas y eliminar cuando sea posible las causas que las han originado.

El Piso de Reinserción del CECAS dispone de "Buzón de sugerencias" y "Libro de reclamaciones" a disposición de las personas atendidas.

NORMATIVA APLICABLE

- ORDEN TSF/218/2020, de 16 de diciembre, para la provisión de los servicios de la Red de Servicios Sociales de Atención Pública.



Banys Nous 16, 2n 1a
08002 Barcelona
Tel. 933 177 820
Fax. 933 428 941
info@cecasfundacio.cat
www.cecasfundacio.cat

- Decreto 69/2020, de 14 de julio, de acreditación, concierto social y gestión delegada en la Red de Servicios Sociales de Atención Pública.
- DECRETO 205/2015, de 15 de septiembre, del régimen de autorización administrativa y de comunicación previa de los servicios sociales y del Registro de Entidades, Servicios y Establecimientos sociales
- Decreto de la Cartera de Servicios Sociales DECRETO 142/2010, de 11 de octubre, por el cual se aprueba la Cartera de Servicios Sociales 2010-2011.
- Ley 12/2007, de 11 de octubre, de servicios sociales.

DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS ATENDIDAS

DERECHOS

- A la información.
 - Ser informado de las características del centro así como de la normativa existente.
 - Ser informado de las actividades que se realizan así como de los horarios.
 - A disponer de información escrita sobre el proceso asistencial y el estado de salud, en términos comprensibles (Informes, certificados, ...).
- A la igualdad y la no-discriminación en la atención socio-sanitaria y en los servicios que ofrece CECAS.
 - Todos los pacientes tienen que ser atendidos con el mismo interés Y dedicación. Se tendrá un trato igualitario sin discriminación por razones de sexo, edad, religión, ideología, etnia, idioma o cualquier otra diferencia.
 - Se evitará el uso de técnicas que atenten contra la dignidad de las personas, el uso de nociones y terms que fácilmente puedan generar hashtags devaluadores y discriminatorias.
 - No emplear nuestros conocimientos, ni que sea de una manera indirecta, en ninguna actividad que suponga la manipulación de las conciencias, la represión física o psíquica de las personas o el desprecio de su dignidad.
- A la autonomía:
 - Siempre se tiene que informar a la persona de cualquier decisión que lo afecte directamente. Se tendrá en cuenta la decisión de la persona o de su representante legal incluso pedir el alta voluntaria.



- A la intimidad
 - A elegir los hábitos de vida propios, si son compatibles con el proceso de salud y la convivencia en el centro.
 - Medidas que velen por la intimidad del cuerpo. Las revisiones médicas y las determinaciones de orina se harán en espacios donde se preserve la intimidad del paciente.
- A la confidencialidad de los datos personales del usuario.
 - CECAS tiene que disponer de un Plan de Protección de la Información y de los datos de Carácter Personal.
 - A que no se pida más información de aquella que sea relevante por su tratamiento.
 - A dar o no el consentimiento firmado antes de realizar grabaciones, fotografías o videos de entrevistas, reuniones y asambleas así como consentir la divulgación que de estos se haga.
- A la prevención y la promoción de la salud
 - Cuando esté a alguno de los centros de CECAS disfrutar de un entorno agradable, seguro e higiénicamente correcto.
 - A consumir alimentos seguros y agua potable.
- A la calidad asistencial
 - A la asistencia socio-sanitaria de calidad y humana
 - A recibir una atención socio-sanitaria continuada e integral, coordinación y cooperación entre los diferentes profesionales que intervienen en el caso.
 - Cuando se prevé la no continuación o la interrupción del proceso en CECAS, se tiene que buscar la derivación más adecuada.
- A reclamar y hacer sugerencias.
 - Toda persona tiene derecho a formular reclamaciones en el "Libro de Reclamaciones" a cualquier de los centros de CECAS, así como formular propuestas a los "Buzones de Sugerencias".

DEBERES:



- Hacia su tratamiento
 - De facilitar de forma leal y cierta los datos de identificación y de su estado de salud.
 - Aceptar el alta una vez se ha acabado el proceso asistencial en el programa.

- Hacia el tratamiento sanitario
 - Tener cura de su salud y responsabilizarse, en especial cuando hay la posibilidad de riesgos a terceros.
 - A cumplir las prescripciones sanitarias generales o específicas.
 - De respetar y cumplir las medidas sanitarias adoptadas para la prevención de riesgos, la protección de la salud o la lucha contra las amenazas a la salud pública.

- Hacia las instalaciones y prestaciones de CECAS
 - Cumplir con las normas de funcionamiento del centro donde esté siguiendo tratamiento.
 - Respetar los horarios. Asistir puntualmente a las diferentes actividades. Participar de forma activa y creativa en las diferentes actividades que se le propongan.
 - Uso adecuado de las prestaciones que desde el centro se dan.
 - Disfrutar y utilizar responsablemente las instalaciones de los diferentes centros de CECAS.

- Hacia los trabajadores y voluntarios
 - Respetar la dignidad personal y profesional del personal de CECAS y de los voluntarios.

- Hacia sus compañeros
 - Respetar la dignidad personal de las personas atendidas desde CECAS. No a la violencia verbal ni física.
 - Respetar la intimidad y la confidencialidad de sus compañeros.
 - No difundir la información que de sus compañeros obtiene en el grupo ni en los otros espacios de CECAS.
 - No mantener ningún tipo de relación de pareja entre residentes.



Banys Nous 16, 2n 1a
08002 Barcelona
Tel. 933 177 820
Fax. 933 428 941
info@cecasfundacio.cat
www.cecasfundacio.cat

COMO LAS PERSONAS SE PUEDEN COMUNICAR CON LA ENTIDAD

Para contactar con nosotros lo podáis a través del Teléfono 933 177 820 de lunes a viernes de 9h a 14h y los lunes y jueves de 16h a 19h.

Si queréis contactar vía mail lo podéis hacer a través de la dirección info@cecasfundacio.cat

También nos podéis seguir a través de nuestra página web: www.cecasfundacio.cat y a través de las plataformas facebook y instagram.